

EL BOTAFUEGO.

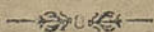
NUM. 7.)

MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 1828.

(TOM. I.º)

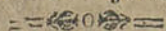
Cuando acometen los libres, la victoria les precede; y se abaten los tiranos.
E. Edic.

EJERCITO DEL NORTE.



El día 30 del procsimo pasado Octubre llegó á este cuartel jeneral el Batallón primero de Ayacucho, fuerte de mil cuarenta y dos individuos de tropa: todos sanos, robustos, muy bien vestidos, con un magnífico armamento, y bajo una moral y disciplina, cual corresponde al honroso título que le distingue y condécora. El señor coronel D. Francisco Jimenes, á cuyo valor, conocimientos militares, y decisión por la libertad del Perú, está entregado al mando de este cuerpo, tuvo la satisfacción de que se le recibiera en este Cuartel Jeneral, con todo el aparato que demandaba su incorporacion á un Ejército, que ya ha aumentado infinitamente su fuerza: de que S. E. el Jeneral en Jefe, haciendo maniobrar, con la propiedad y la destreza que acostumbra á los demas cuerpos, le colocara á la cabeza de ellos: como en un lugar á que es tan acreedor por su antigüedad y sus trabajos; y en fin de que todos presenciaran la uniformidad de sus movimientos, y el desembarazo magestuoso de sus marchas. Los demas cuerpos no pudieron verle con indiferencia, y á su paso por el frente de cada uno, fue saludado con los vivas y aclamaciones que dicta la complacencia de recibir entre sus brazos á unos hermanos, compañeros, y camaradas que vienen, venciendo gustosos toda clase de obstáculos, por contribuir á que cuanto antes reportemos la victoria. Con este estado de fuerzas respetable, emprenderemos la obra grandiosa de escarmentar al tirano, que nos tiene provocados á la sangrienta lucha: restauraremos la libertad perdida de los hombres buenos de Colombia; y dejaremos inmarcesible para siempre el esplendor y el brillo de los libres estandartes del Perú. Mas entretanto, todos los desgraciados, los perseguidos, los que vagan errantes, sin

hogar, ni patria, á impulsos de la barbara tiranía del despota de Colombia, harán, si lo buscan, un seguro asilo en el seno de este Ejército imponente: una mano protectora en el Jefe que lo manda, y aquel sosiego imperturbable en que viven los verdaderos hijos de la libertad.



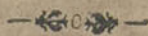
EL NACIONAL. JENRAL BOLIVAR.

Nos es verdaderamente sensible tratar de la conducta de este ilustre caudillo de la Independencia Americana. Su noble consagracion á la causa pública, y sus servicios eminentes nos dicen, que sacudimos las cadenas á que nos tenían ligados los peninzulares. Vemos lo que fuimos y lo que somos por el. Al entregarnos á la gratitud, en el instante en que íbamos á escribir su elogio, la libertad nos dice—Bolívar orgulloso de sus triunfos rompió una cadena, é intenta inponer otra mas dura aun—No hay que agradecerle—Si el trabajo fue porque mudásemos de tiranía siendo una misma la paciencia y abyeccion. Asi lo demuestra su conducta que nos hemos propuesto examinar.

Uno de los grandes motivos de reconocimiento al jeneral Bolívar es su eficaz cooperacion á formar una República de las provincias del Alto Perú. Esto es lo que mas decantan sus adheridos. ¡Incautos! ¿Saben que allí estaba nuestra esclavitud, y muerte? ¿No han pensado siquiera que interesaba á su política, y miras personales que existiera Bolivia independiente? Lo probaremos refiriendo hechos, en que se hallan instruidos muy á fondo algunos bolivianos.

Cuando el Gran Mariscal de Ayacucho dió su decreto de nueve de Febrero convocando la primera Asamblea, fue reconvenido por el jeneral Bolívar quien habia dispuesto la incorporacion de estas provincias al Perú. Estas comunicaciones las recibió Sucre en Potosí. Aquel hombre tan astuto como ha-

hil suspendió la reunion de la Asamblea, bajo pretestos aparentes, mientras consultaba lo que haria despues de haber representado las ventajas, y utilidad personal en la creacion de la República Boliviana. Ellos se reducian á demostrar que los departamentos pingues del Alto Perú unidos al Perú, formarían una masa de poder mas fuerte que el de Colombia, que su influencia en la balanza política del continente Americano destruiria la suya como jefe de Colombia y que era indispensable devilitar al Perú para tenerlo sujeto por sus fronteras en el caso de sublevarse contra las tropas colombianas. Le decia ademas, que tampoco era conveniente la union con Buenos Aires, desde que aquella administracion se habia manifestado opuesta á su persona, con motivo de su negativa á la concurrencia del gran Congreso de Panamá. Por otra parte era de temerse que en alianza del Perú se sobrepusiese la América á su persona, la única capaz de salvarla de la dominacion española, y de las disensiones interiores. Estando pronunciados los pueblos del Alto Perú, por formar una República separada, era necesario aprovecharse de esta circunstancia para devilitar los Estados limítrofes y que Colombia sea la Inglaterra de América. Estas fueron poco mas ó menos las razones indicadas por Sucre á que avino Bolívar. Con este motivo dictó su decreto de 12 de Mayo en Arequipa. Nuestros antiguos deseos por la independencia se fometaron por el santo respeto á la soberania del pueblo ó á los principios sociales? Si hubiera importado á sus planes de dominacion que pertenecieramos á esta ó aquella República no nos habrian sacrificado? Por que el jeneral Bolívar sin consultar nuestra voluntad, única regla en la formacion de las sociedades, nos incorporó al Perú á que jamas pertenecemos? Hay algo que agradecerle? Nada si se quieren examinar los echos con imparcialidad, y aplicar los principios con justicia.



Cuadro de la pasada administracion de Bolivia, sacado del Suplemento al Nacional núm. 3.º

Ya llegó la época venturosa de la libertad del pensamiento. Ahora sí es permitido decir lo que se siente, y sentir como uno debe. Para llegar hasta tal estado de transformacion, hemos derramado nuestra sangre, y hemos pa-

sado por innumerables sacrificios. El tirano no quería que hablásemos; pero todo el universo ha escuchado nuestra voz. ¿Ya somos libres? Pues dígame el sentir de todos los pueblos en la materia que ha sido el punto principal á donde se ha dirigido su pronunciamiento.

La constitucion fundamental del Estado dada á los pueblos en el año de 1826, ha sido la causa que ha movido nuestros clamores. En ella, lejos de ver el baluarte sagrado de los derechos del pueblo, habíamos advertido un fundamento fatal erijido para levantarse por fin un Coloso, que oprimiese bajo de sus pies la libertad de la patria. Se habia dividido la soberania en cuatro poderes; pero en rigor era uno solo segun las bases establecidas: habia el sonido de Electoral, Lejislativo, Judicial, y Ejecutivo; mas los tres primeros tenían tan encadenadas sus atribuciones, que su término de reunion era el ejecutivo. Este era el poder sobre los demas poderes, y era tanto mas fuerte cuanto que pendia su administracion de una mano estrangera, que aun en el caso de tiranizar debió ser el mas temible que otros tiranos de la tierra, pues que no podia esperarse siquiera el corto momento en que la naturaleza puede luchar con el hombre, haciéndole ver los intereses del pais nativo que despedaza.

El poder electoral: este era el fantasma con qué se alucinaba á los pueblos. Se le daba una importancia tal que parecia que aun el Ejecutivo debía temerle. Observado en sí era una quimera. El capítulo 2.º de la Constitucion le da al proposito atribuciones tan confusas, que no pudiendo entenderse unas con otras, el resultado ha sido que nada se ha obrado en los colegios electorales, ni podia obrarse. ¿Que se hacia pues este poder tan grande? Despues de alucinarse al pueblo que se le habia dado intervencion en las funciones de la soberania venia á parar en que se refundia en el Ejecutivo; y ya sea á pretexto de leyes especiales, ó de decretos que valian mas que la ley, decia este que por ahora ejercia lo que aquel podia hacer, y ya veíamos un ejecutivo electoral.

Poder legislativo: el era el fundamento sobre que debia levantarse una monarquía constitucional, que es el monstruo que pudo abortar el infierno para la destruccion del mundo. El poder lejislativo se componia de tres camaras. Los individuos de todas ellas

eran legisladores como los demás; mas no podían legislar. El tribuna- do se quedaba con la iniciativa ó indicación: el Senado se sujetaba al Ejecutivo con sus propuestas, y los censores tan vitalicios como él, debían por fin ser los nobles que al cabo formasen la grandeza, y rodeasen el trono. La prueba es clara. El ejecutivo si quisiese podía burlarse de las leyes dictadas á pesar del clamor de las cámaras, pues que podía retenerlas hasta las otras sesiones sin sujetarse á las presentes. Hasta tal reunión ya él había legislado inviolablemente, y sin responsabilidad. Ved allí un poder ejecutivo, electoral, legislativo.

Judicial. Bolivia ha visto y ha experimentado muy sensiblemente los abusos de este poder. El debía ser el mas independiente del Ejecutivo; pero el ha sido quien ha dependido mas. ¿Tal vez había alguna razon? Si. ¿El ejecutivo á mas de ser el que en rigor nombra- ba la corte suprema despues de la ter- na remitida por la cámara de vitali- cios, también podía suspenderlos cuan- do quisiese por tres meses, y luego ha- cerles formar cualquiera causa con al- gun pretexto? ¿Como no le habían de temer cuando hemos visto prosternarse, gemir, y decirle que su voluntad no es la de ellos sino la de la divinidad que los ha favorecido? ¿Como no había de ser el ejecutivo el mismo poder judi- cial cuando podía suspender los efec- tos de juicios fenecidos, conmutando pe- nas si le fuese conveniente, sin que el poder judicial pudiese hacer otro tanto cuando el ejecutivo condenase á los ciudadanos á la sangre, al destierro, y al suplicio, porque era inviolable y sin responsabilidad? ¿Era poder judicial in- dependiente del ejecutivo aquel que aun sin formar tribunal lejítimo con el nú- mero respectivo desahoraba á los ciuda- danos sujetandolos á comisiones milita- res, para que sean despedazados, le- vantaba procesos por orden del ejecu- tivo, y sofocaba las augustas funciones del pueblo, introduciendose á las elec- ciones populares, y declarandolas nulas sin facultad alguna, sin causa justa, y sin mas motivo que el concebir que no convenian á las miras del ejecutivo? ¿Era poder judicial independiente aquel del que se elegían por el ejecutivo in- dividuos de la corte suprema de justi- cia, de donde salía uno á asesorar en las elecciones populares, á asesorar so- bre lo mismo á la policia, y á juzgar sobre lo mismo en la corte suprema de justicia con un prevaricato é impuden-

cia que parecen increíbles, pero que son constantes á todo el pueblo? Todo pro- venía de la autoridad monstruosa dada por la constitucion al ejecutivo sobre lo judicial; y así es que segun ella el ejecutivo era el judicial. Mas claro: se verificaba lo que pedía el legislador en el discurso con que se presentó el pro- yecto de constitucion: "dadme un pun- to fijo, decia, y moveré el mundo." La constitucion se lo dió en el ejecutivo porque era el punto adonde venían á parar todos los demás poderes.

¿Cual es el poder en la tierra que obra efectivamente y cuyos pasos no se pueden graduar de fantasticos, sino de verdaderos, y que se sienten? Aquel que en una mano tiene la riqueza, y en la otra las bayonetas. El ejecutivo de Bolivia (1) segun la constitucion, dispo- ne (2) ambas cosas ilimitadamente cuando quiere manda los Ejércitos, y cuando no quiere mandarlos dispone de toda la hacienda publica poniendo esclusivamen- te á su arbitrio todos los empleados de ella, y así los manda desde el gabi- nete segun quiere y como le parece. Se vé autorizado para formar reglamentos en todo ramo bajo pretexto de hacer cum- plir las leyes: así pues los forma distribu- yendo el tesoro nacional á su voluntad sin que nadie le pueda pedir cuentas de su inversion. Por esto nuestra san- gre, nuestras riquezas han servido para fomentar aspiraciones innobles en reji- ones remotas. Con nuestras riquezas, y con nuestra sangre se fomentó la em- presa de reducir nuevamente la Améri- ca á la esclavitud vergonzosa contra la que habíamos peleado diez y ocho años hace. El presidente vitalicio de Bolivia es (3) un monarca disimulado, y por esto el mas terrible en la República. Por que si el pueblo quiere reclamarle sus derechos se vale de su misma voz, ba- jo el nombre, de constitucion y bajo el pretexto de que es el gobierno repre- sentativo. Y si se le reclama aun por las reglas á que debe estar sujeto un monarca por mas absoluto que sea, dice, que él no es, puesto que solo es ciudadano. Así: el pueblo queda en una degradacion tan irremediable, que lo fuerza y lo conduce (4) desesperada- mente á una insurreccion.

(1) Fé de erratas. Que en paz des- canse, por siempre jamás amen.

(2) Disponia.

(3) Era.

(4) Lo condujo, y se hizo libre.

La siguiente, aunque antigua Carta no puede dejar de llamar la atencion de nuestros lectores, á los que ofrecemos darles un extracto de ella con sus notas; que estamos trábajando para el núm. siguiente.

—o—o—o—

Excmo. Señor Jeneral Sucre.—Gua-
yaquil 26 de febrero de 1827.—Mi muy
querido jeneral y amigo. El dia 23,
llegué aquí habiendo salido del Callao
el dia 14, como se lo indiqué en las
cartas que por duplicado le escribí des-
de aquel puerto. Desde aquí he dado
parte de todo al gobierno de Colombia
con una estencion que me ha fastidia-
do; pero que no dejará nada que de-
sear.—El estado de cosas en Colombia
lo sabra U. por Guerra que vá en comi-
sion cerca de U.—El presenta muy fun-
dadas esperanzas de un pronto y muy
dichoso desenlace. Colombia se alza
de su postracion, y se presenta de nue-
vo al mundo con dignidad y con poder.
Aqui se dice que de un momento á
otro se espera á Marianita, sin que yo
sepa con que fundamento. Si viene yo
la diré que detenga su viaje hasta que
no se aclare el horizonte político.—Yo
insito á U. con cuanta eficacia dicta la
necesidad por el pago de mis 15000
pesos, que necesito absolutamente para
vivir, despues de haber perdido quan-
to tenia en el Perú. Me embarqué con
500, pesos; y aquí no se abona suel-
do á los que no tienen destino. He
solicitado licencia temporal por algun
tiempo. Si mi futura permanece en
Europa, me voy volando allá; y si vie-
ne, veremos que hacer. ¡Quien sabe
si seré vecino de U. en Machache! Ya
U. considerará que en las circunstan-
cias en que me veo, no puedo mandar
un nuevo poder, como U. me indicó.
Yo le propuse que habiendo mandado
el gobierno del Perú, detener en Are-
quipa los fusiles y piedras, que iban á
U. echase mano, para pagarme del di-
nero que estaba reunido en Oruro pa-
ra pagar estos artículos. Propuse igual-
mente, que en lugar del ofrecimiento
que me tenia hecho yo tomaria los 15000
pesos, de lo que debia recibir de los
departamentos, por cuenta de U. siem-
pre que V. pudiese cobrar su haber.—
Dije igualmente y lo repito ahora, que
este es el único partido que mi deli-
cadeza me permite admitir.—Urdaneta
sale hoy para Lima con el fin de traer

un batallon que el gobierno de Colom-
bia ha mandado venir al Istmo. Lleva
ademas otros objetos de que instruirá
á V. Guerra. Urdaneta debe ponerse
en comunicacion con V. y cualesquiera
que sean los sentimientos que hay entre
VV. dos, yo espero que el interes pú-
blico ahogue la voz de las pasiones in-
dividuales. Urdaneta por su parte, me
lo ha prometido así; y yo me constituyo
responsable de la sinceridad y buena
fe de cuanto el dijere. En cuanto á
V. el patriotismo podrá mas que mi in-
terposicion.—Si la comision de Urdaneta
no surte los efectos que esperamos, ya
entonces es menester que V. tenga pre-
sente, lo que le tengo dicho antes; esto
es, que no espere ya ningún remedio,
que piense “absolutamente” en V. mis-
mo. El Perú y Buenos Ayres se unirán
contra Bolivia, y la situacion de V. va
á ser embarazosa, y su reputacion queda
espuesta. Una persona de quien he ha-
blado á V. mil veces, hace una profe-
sion pública de ser su enemigo de-
clarado, y vierte contra V. espresiones
que no han usado contra V. los espa-
ñoles.—El amor á la ley me ha perdi-
do á mi, y ha perdido al Perú. Con este
motivo vuelvo á mis principios: en Amé-
rica no puede seguirse el régimen cons-
titucional, porque los pueblos ignoran-
tes y sencillos se dejan alucinar y con-
ducir por hombres sin patriotismo y sin
ninguna virtud civil. Estos hombres cla-
man contra los gobiernos hasta que ob-
tienen el poder, y luego que lo consi-
guen son unos despotas insoportables.
Los tramites legales solo producen la
impunidad, y el aliento de los malos pa-
ra trastornar el Estado. La cuestion es-
tá reducida á esta muy sencilla alter-
nativa. Constitucion y ruina del Esta-
do y de los hombres virtuosos, ó abso-
lutismo y órden y paz. Nosotros sabia-
mos cuanto pasaba en el Perú; y por
religiosos observantes de los principios
liberales, hemos perdido en un dia la
obra de muchos años: hemos entrega-
do á una República entera al desorden
y á la anarquia, y con nosotros hemos
arruinado á los hombres buenos. La
leccion ha sido terrible; pero se me ha
gravado mucho para que pueda olvidar-
la. ¡Dios sabe lo que será en lo suce-
sivo! Soy joven: tengo caracter, y la
revolucion no ha terminado. Saludo cari-
ñosamente á Alarcon, y me repito suyo
todo de corazon. Tomás Heres.

TAMBO GRANDE 1828:

Imprenta del Ejército administrada por José Molina.